

REF.:1) Solicitud AD008P-0000041 de
fecha 17 de octubre de 2012.

2) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso
a la Información Pública".

LOS CERRILLOS, 16 NOV 2012

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
AL SR. FELIPE SÁNCHEZ TRONCOSO

I.- Mediante solicitud AD008P-0000041, de fecha 17 de octubre de 2012, usted ha requerido a la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, lo siguiente, cito textual:

"Copia de la Investigación Preliminar ordenada instruir por Resolución (R) de la Comandancia del Regimiento de A.A. y FF.EE. de fecha 10 de Septiembre de 2012, por incidentes en la vía pública, en la ciudad de Viña del Mar. Y Resolución de dicha investigación, N° E (P) – 01148 de 11 de oct de 2012, emitida por el Comando de Personal".

II.- Al respecto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", la Fuerza Aérea de Chile le informa a usted, que se encuentra a su disposición, en la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 5.500, Comuna de Los Cerrillos, Edificio Delphos, copia autenticada de la Investigación Preliminar, ordenada instruir por Resolución (R) N° 6377, de fecha 10 de septiembre de 2012, de la Comandancia del regimiento de Artillería Antiaérea y Fuerzas Especiales "Escuela Táctica", y copia autenticada de Resolución de la Fuerza Aérea de Chile (C.P.) N° E (P) – 01148, de 11 de octubre de 2012, antecedentes que deben ser retirados personalmente por usted, como titular de dicha información, presentando su Cédula Nacional de Identidad, en la oficina y dirección ya señaladas, o a través de mandatario con poder simple autorizado ante Notario Público, quien también deberá presentar su Cédula Nacional de Identidad, por tratarse de documentos que contienen antecedentes de carácter personal, protegidos, en cuanto a su publicidad y tratamiento, por la Ley N° 19.628, "Sobre Protección de Datos Personales".

III.- Se hace presente a usted, que en virtud del Principio de la Divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", se han tarjado de los documentos singularizados en el párrafo II.- de este oficio respuesta, los datos personales de terceros, en cumplimiento a lo dispuesto al efecto, por la Ley N° 19.628, "Sobre Protección de Datos de Carácter Personal".

IV.- Finalmente, cabe señalar, que en conformidad con lo señalado en los artículos N°s 11, 17 y 18 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", así como lo dispuesto mediante Resolución de la Fuerza Aérea de Chile (C.J.) N° E-0909, de fecha 15 de octubre de 2010, cuyo texto se encuentra

disponible en el sitio web Institucional: www.fach.cl , banner "Gobierno Transparente", link: "Costos Directos de Reproducción de la Información Solicitada", la información que la Fuerza Aérea hace entrega a usted, corresponde a 130 (ciento treinta) carillas, y tiene un costo asociado que asciende al valor total de \$ 2.600.- (dos mil seiscientos pesos), monto que deberá ser pagado por usted, previa coordinación a los teléfonos de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Institución: 9765089 – 9765090 - 9765091, condicionándose la entrega de la información solicitada al pago del costo de reproducción antes singularizado.

Saluda a UD.,


WOLFRAM CELEDÓN MECKETH
General de Aviación
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Felipe Sánchez Trocoso.
- 2.- E.M.G.F.A.-Secretaría (Info.)
- 3.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch).